

Ordenanza Numero: 308

~~T~~erritorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Ushuaia

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
FOLIO N° 5

Ushuaia, 26 de FEB de 1988.-

VISTO: El Expediente N° 027/88, letra H.C.D., que trata sobre una solicitud de prestamo de un garage en desuso, por parte del Diario "La Voz. Fueguina; y

CONSIDERANDO:

Que de ésta manera se posibilitaría que un medio gráfico no cierre sus puertas  
Que se trata de uno de los Diarios más antiguos del Territorio;  
Que de ésta forma no quedarían operarios sin su fuente de trabajo;


Por ello:

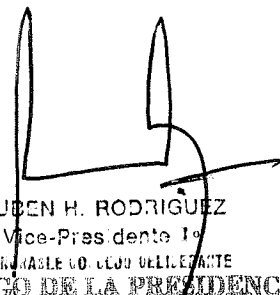
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SANCIÓN CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR con carácter de préstamo el garage sito en calle Lasserre N° 282, de ésta Ciudad de Ushuaia, por el lapso de ciento ochenta días, con opción a otros ciento ochenta días en caso de creerlo necesario el Municipio.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación.  
Cumplido. ARCHIVASE.-

  
JORGE A. MORICONI  
a/c Secretaría

  
RUBEN H. RODRIGUEZ  
Vice-Presidente 1°  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
A CARGO DE LA PRESIDENCIA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 308

DADA EN SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 29-01-88.-

Ordenanza Numero: 308

21 ~~Comisión~~ Nacional de la Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 26 FEB 1988

VISTO: La Ordenanza nro.: 308 /88, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se autoriza y en carácter de préstamo el garage sito en la calle Lasserre 282 de esta localidad al Diario "La Voz Fueguina" por un lapso de ciento ochenta días con opción a otros ciento ochenta días en caso de creerlo necesario / el Municipio;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA:

ARTICULO 1.- PROMULGAR la Ordenanza nro.: 308 /88, sancionada / por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, por la cual se autoriza y en carácter de préstamo el garage en desuso sito en la calle Lasserre 282 de esta ciudad al Diario "La Voz Fueguina", por el lapso de ciento ochenta días con opción a otros // cientos ochenta días en caso de creerlo necesario el Municipio.-

ARTICULO 2.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése copia al Honorable Concejo Deliberante y al Boletín Oficial del Territorio. Cumplido ARCHIVASE.-

DECRETO MUNICIPAL Nro.: 202 /88.-

Teresa FERNANDEZ

MARIO MANFROTTO

FREDOTTI  
Intendente  
Municipalidad de Ushuaia

GARCIA JOSE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARION BENITEZ  
Directora  
Despacho General  
Municipalidad de Ushuaia